



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

MPSR-J  
G. S. G.

*“Capital de la Integración Andina”*

## CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN ACUERDO DE CONCEJO N° 030 - 2020-MPSR-J/CM.

Juliaca, 30 de abril del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN –  
JULIACA:**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN:**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo de carácter Ordinaria de fecha 30 de abril del 2020, el Oficio N° 200-2020-GRP/G, de fecha 27 de abril del 2020, Dictamen Legal N° 202-2020-MPSRJ/GAJ, de fecha 30 de abril del 2020;

y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; por su parte el artículo 9° numeral 26) de la misma Ley establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales; y del alcalde ejecutar dichos acuerdos, bajo responsabilidad, conforme al numeral 3) del artículo 20°;

Que, mediante Oficio N° 200-2020-GRP/G, de fecha 27 de abril del 2020, remitido por el Gobernador Regional (e), remite la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Román y el Gobierno Regional de Puno, con el objeto de viabilizar en la jurisdicción de la Provincia de San Román se brinde el servicio funerario de cremación de modo gratuito para los cadáveres que hayan padecido la enfermedad producida por el COVID 19;

Que, mediante Informe N° 20-2020-MPSR-J/GSPMA/SGCS de fecha 30 de abril del 2020 la Sub Gerencia de Control Sanitario de la Municipalidad Provincial de San Román es de opinión favorable la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional;

Que, mediante Oficio N° 072-2020-SBSR-J-GG, de fecha 30 de abril del 2020, remite las especificaciones técnicas e informa que la Sociedad de Beneficencia San Román – Juliaca, mediante Resolución de Presidencia N° 013-2020-SBSR-J/PD de fecha 30 de marzo del 2020, destina el cementerio San Santiago-Collana como lugar de inhumanaciones de víctimas del COVID 19 del mismo modo para la instalación del Horno Crematorio Ecológico para Humanos, lugar que cumple los requisitos exigidos por el artículo 54° del reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios ley N° 26298, así mismo adjunta las especificaciones técnicas;

Que, mediante el Dictamen Legal N° 202-2019-MPSRJ/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la celebración Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Román y el Gobierno Regional de Puno, para viabilizar que en la jurisdicción de la Provincia de San Román, departamento de Puno se brinde el servicio Funerario de cremación, de modo gratuito para los cadáveres que hayan padecido la enfermedad producida por el COVID 19, por el tiempo que resulte necesario por la enfermedad;

Que, en sesión de concejo de carácter Ordinaria de fecha 30 de abril de 2020, el Concejo Provincial de San Román, conforme a los informes de técnicos y legales ha dado viabilidad para la aprobación y



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

## JULIACA

*“Capital de la Integración Andina”*

Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Román y el Gobierno Regional de Puno;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de San Román - Juliaca, por **Mayoría** y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Román y el Gobierno Regional de Puno, que tiene el objetivo de viabilizar en la jurisdicción de la Provincia de San Román, se brinde el servicio funerario de cremación de modo gratuito para los cadáveres que hayan padecido la enfermedad producida por el COVID 19.

**Artículo 2°.** - **AUTORIZAR** al Titular del Pliego, Mg. **DAVID SUCACAHUA YUCRA** la suscripción del convenio aprobado en el Artículo 1°.

**Artículo 3°.** - **ENCARGAR** al Gerente de la Sociedad de Beneficencia San Román - Juliaca, Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

*Abg. Victor Alex Hinojosa Medina*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

*Mg. David Sucacahua Yucra*  
ALCALDE

C.C./G.S.G./VAHM  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Sociedad de Beneficencia San Román - Juliaca  
Gobierno Regional Puno  
Impresión (06 Ejemplares)